

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CABILDO INFANTIL 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, tales como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, además de guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; se CONVOCA a las niñas y los niños de SEIS a DOCE años de edad, a participar en la integración del CABILDO INFANTIL 2025 del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, con el propósito de PROMOVER LOS VALORES CÍVICOS Y EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CULTURA DEMOCRÁTICA. Para tal efecto, se expide la presente convocatoria de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. El CABILDO INFANTIL es un mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se fomenta en las niñas y los niños del Municipio, la cultura participativa a través de un ejercicio democrático, conforme a su edad, tomando en cuenta su desarrollo cognitivo y de madurez, donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que afecten su vida cotidiana.

SEGUNDA. INTEGRACIÓN. El CABILDO INFANTIL será integrado por 17 MIEMBROS de los cuales 8 SERÁN NIÑAS, 8 NIÑOS y 1 SECRETARIA o SECRETARIO INFANTIL Municipal garantizando el principio de paridad y equidad de género desde temprana edad.

TERCERA. LIBERTAD DE EXPRESION. El Gobierno Municipal garantizará la libertad de expresión de los menores en las 2 Sesiones del CABILDO INFANTIL 2025 que se llevarán a cabo. Se tomarán las medidas necesarias para que su voz no sea coaccionada por factores externos.

CUARTA. REQUISITOS. Las niñas y los niños interesados en formar parte del CABILDO INFANTIL 2025, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida a la Comisión de Bienestar, Cultura y Educación, para formar parte del CABILDO INFANTIL 2025 mediante escrito libre que contenga nombre completo, domicilio, edad, grado escolar, nombre y clave de su Centro Escolar, así como un número telefónico de contacto de un mayor de edad; firmada por el padre o tutor.
2. Constancia de estudios o credencial vigente, emitida por su Centro Escolar.
3. Copia del acta de nacimiento de la niña o el niño.
4. Copia simple del comprobante de domicilio de la madre, padre o tutor de la niña o el niño.
5. Constancia de calificaciones del año escolar en curso.
6. Un ensayo con el tema: ¿Qué es el Ayuntamiento Municipal? Y ¿Por qué quiero ser miembro del



CABILDO INFANTIL 2025?, con un máximo de dos cuartillas a interlineado 1.5, con tamaño de fuente no superior a 12.

7. Consentimiento informado, firmado por la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente para la participación en el CABILDO INFANTIL 2025, así como para el uso de la imagen de la niña, niño o adolescente en los medios digitales oficiales del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
8. No ser familiar, ni tener parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, por afinidad o colateral hasta el cuarto grado de los miembros y demás servidores públicos del Ayuntamiento.

QUINTA. LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN. La inscripción será gratuita, los interesados deberán presentar a través de sus padre, tutores o del Director o Directora de su Centro Escolar, los requisitos establecidos en la base anterior a la Comisión de Bienestar, Cultura y Educación de este Honorable Ayuntamiento a través de la Regiduría de Bienestar, Cultura y Educación que preside la Comisión mencionada, en las oficinas ubicadas en la calle Allende esquina con Av. 5 de mayo, Bajos del Teatro Miguel Hidalgo, sin número, Colonia Centro, frente al parque Benito Juárez, del miércoles 02 de abril al lunes 07 de abril de 2025, en un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas.

SEXTA. DE LA ELECCIÓN. El proceso de elección de las niñas y los niños a integrar el CABILDO INFANTIL 2025 del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec se llevará a través de la Comisión de Bienestar, Cultura y Educación quienes, atendiendo a los criterios de inclusión, imparcialidad, igualdad, paridad de género, mejores

ensayos y mejores promedios escolares realizarán la revisión de los requisitos y trabajos del día 08 al 11 de abril del presente año.

SÉPTIMA. DE LA EMISION DEL FALLO. Para el proceso de elección del CABILDO INFANTIL 2025, se tomará en cuenta la calidad y contenido del trabajo presentado por las niñas y niños que cumplieron con los requisitos, procurando que cada zona escolar del municipio sea representada.

El fallo para la selección de las niñas y los niños que integrarán el CABILDO INFANTIL 2025 del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, será emitido mediante dictamen elaborado por la Comisión de Bienestar, Cultura y Educación a más tardar el 15 de abril del 2025, el cual será inapelable.

OCTAVA. DE LA PUBLICACION DEL FALLO. La notificación y publicación de los resultados se realizará el mismo día de la finalización del proceso de selección en los medios de difusión oficiales del Ayuntamiento como: la Gaceta Municipal, el portal oficial del Municipio www.tuxtepec.gob.mx y a través de la página de Facebook del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.

NOVENA. TRABAJO ESPECIAL. Las niñas y los niños que sean elegidos para los cargos honoríficos de Presidenta o Presidente, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores y Secretaria o Secretario Municipal Infantil, como requisito especial deberán realizar un segundo trabajo, con el fin de presentarlo en la segunda Sesión del CABILDO INFANTIL 2025 a manera de iniciativa, relacionado con los siguientes temas:

1. Inclusión social. (Derecho a la inclusión de niñas, niños y



adolescentes con discapacidad y práctica de la equidad de género).

2. Valores (Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral fomentando los valores de respeto, paz, tolerancia, libertad, igualdad y justicia).
3. Educación. (Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación como mejoras en la educación y la cultura).
4. Derechos Humanos. (Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal y derecho al descanso y esparcimiento de las niñas y los niños).
5. Salud. (Derecho a la protección de la salud en la niñez).
6. Medioambiente. (Derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la niñez tomando factores como el cambio climático, contingencia ambiental y el cuidado de los recursos naturales).

El trabajo deberá ser original e inédito tipo ensayo, mismo que deberá contener una propuesta clara donde se argumente una posible solución a una problemática planteada a nivel municipal, escrito por medios electrónicos o a mano con bolígrafo en letra legible, con un máximo de 2 cuartillas. Esto con la intención de que la participación sea en igualdad de condiciones.

DÉCIMA. INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CABILDO INFANTIL. La instalación y toma de protesta del CABILDO INFANTIL 2025, se realizará el miércoles

30 de abril del 2025 en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, interior del Palacio Municipal ubicado en Avenida 5 de Mayo número 281, Centro, segundo piso, a las 12 horas del día.

Las niñas y los niños que resulten electos a los cargos honoríficos de Presidenta o Presidente, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores y Secretaria o Secretario Municipal Infantil, presentarán su trabajo para ser discutido en la **SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL**, que será convocada por la Presidenta o Presidente infantil seleccionado para llevarse inmediatamente después de la Sesión de Instalación y toma de protesta el día 30 de abril del presente año.

UNDÉCIMA. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS. A las niñas y los niños seleccionados para ser integrantes del CABILDO INFANTIL 2025, se les hará entrega de reconocimientos por su destacada participación.

DUODÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS. Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Bienestar, Cultura y Educación. Publíquese; Difúndase la presente convocatoria en los estrados del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, el portal de internet del Gobierno Municipal www.tuxtepec.gob.mx y las redes sociales del mismo, así como en las escuelas públicas de nivel básico del municipio.

San Juan Bautista Tuxtepec a 22 de marzo del año 2025.



ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.


C. MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN.


REGIDURÍA DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN
San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. ANILÚ CELIA DELFIN RODRIGUEZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN

REGIDURÍA
San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


C. INGRID POULETTE PÉREZ ESPINOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, CULTURA Y EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

